

Táchira: Tres delitos le imputan a militar que conducía convoy donde fallecieron 10 caminantes

A solicitud del Ministerio Público, el Tribunal Décimo de Control dictó privativa de libertad, e imputó los delitos de homicidio intencional a título de dolo eventual, lesiones graves a título de dolo eventual y peculado de uso, al militar que conducía el convoy de la Aviación donde fallecieron 10 caminantes que intentaban llegar a Colombia.

El pasado miércoles en la noche a cinco kilómetros de Peracal, en la vía nacional que comunica a San Antonio del Táchira con Capacho, la unidad que transportaba militares y aparentemente le “daba la cola” a los civiles, quedó sin frenos y volcó arrojando el saldo fatal de 10 víctimas y 24 heridos.

El primero delito, en perjuicio de las víctimas fatales que saldó el accidente; el segundo en perjuicio de 24 víctimas lesionadas, y el tercero, por haber hecho uso inapropiado de un bien del Estado venezolano.

Nota

relacionada:

<https://lamananadigital.com/al-menos-9-fallecidos-y-mas-de-15-heridos-en-accidente-en-la-via-san-antonio-capacho/>

La audiencia de presentación se llevó a cabo en el Hospital Militar de San Cristóbal, donde el Primer Teniente Yheison Becerra, se encuentra convaleciente, tras el aparatoso accidente vehicular que cobró la vida de al menos 10 personas, civiles, de los llamados caminantes, a los que les había dado la «cola».

El lamentable hecho habría tenido como causa un desperfecto mecánico, fallaron los frenos, provocando el vuelco del vehículo, en el que además iban otros cuatro militares.

Información de [lanacion](#)